

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2014-5953** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

Por acuerdo del Pleno de 11 de abril de 2014 ha sido aprobado definitivamente la modificación presupuestaria nº 1 del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2014.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se debe proceder a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	<b>432.353,28</b>
	<b>Total Aumentos</b>	<b>432.353,28</b>

No se producen variaciones en el presupuesto de ingresos.

La citada modificación ha sido financiada 324.327,64 euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013; y 108.025,64 euros con cargo al remanente de tesorería afectado para infraestructuras de agua y saneamiento.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 14 de abril de 2014.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

2014/5953